



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA NO APROBAR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS A LA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y DE LA COMUNICACIÓN PREVISTAS EN LA PARTIDA 16.00.231A.761 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2018, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4100-0167]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 9L/4100-0167, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para no aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades locales destinadas a la eliminación de las barreras arquitectónicas y de la comunicación previstas en la partida 16.00.231A.761 de los Presupuestos Generales para 2018.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de octubre de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4100-0167]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria para no aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades locales destinadas a la eliminación de las barreras arquitectónicas y de la comunicación previstas en la partida 16.00.231A.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para este año 2018.

3 de octubre de 2018

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado. Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Popular."